



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

Palmira, Valle del Cauca, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

ESTUDIOS PREVIOS

SERVICIOS No. 1151.20.3.019-2025

JOSÉ JAIRÓ MORENO ROJAS actuando como rector de la Institución Educativa La Milagrosa del municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio previo para "Contratar la implementación integral de la infraestructura de red LAN y WAN en la sede central, la instalación, mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) en la sede central y sus sedes, y la configuración del servicio de acceso remoto a cámaras de videovigilancia entre la sede Córdoba y la sede central de la Institución Educativa La Milagrosa del municipio de Palmira, Valle del Cauca, mediante la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos, materiales y servicios necesarios, con el fin de optimizar la conectividad institucional, fortalecer el sistema de seguridad y garantizar la estabilidad tecnológica que soporte los procesos académicos, administrativos y de vigilancia de la institución educativa".

Atendiendo a la naturaleza del servicio a contratar y la necesidad que se busca satisfacer, es indispensable adelantar el presente proceso de contratación, toda vez que a través del mismo se lograrán alcanzar los objetivos fijados por la entidad. Para lo anterior, se deberá atender la Resolución 522 de 2022 por medio de la cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos, en concordancia con el Decreto 4791 del 2008.

1. ASPECTOS JURÍDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el Código Civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolución 522 del 01/03/2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.1 ANÁLISIS DEL COSTO:

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la Institución Educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	VALOR DISPONIBILIDAD
27.284.000	27.300.000	27.350.000	27.284.725

1.2. ASPECTOS COMERCIALES, Y TÉCNICOS:

La Institución Educativa pagará en acta única de pago, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción que acredite la ejecución total de las actividades contratadas, la factura electrónica (o documento equivalente), el soporte de pago de los aportes a la seguridad social y el informe detallado de las actividades realizadas.

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

- a) La entidad contratante establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
- b) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
- c) En caso que este primero (1) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes
- d) En caso de que este segundo (2) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
- e) Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
- f) En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
- g) En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

NOTA. Cuando en el proceso de selección se presenten oferentes responsables del impuesto al valor agregado (IVA) y oferentes no responsables, la comparación de precios se efectuará sobre el valor neto antes de IVA, con el fin de garantizar igualdad en las condiciones de evaluación y determinar el menor precio ofrecido.

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130
Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038
Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114
Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

La presente contratación tiene por objeto garantizar el adecuado funcionamiento, la estabilidad y la seguridad de la infraestructura tecnológica de la Institución Educativa La Milagrosa del municipio de Palmira, Valle del Cauca, mediante la implementación integral de la red LAN y WAN en la sede central, la configuración de acceso remoto al sistema de cámaras desde la sede Córdoba hacia la sede central, y la instalación, mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) en la sede central y sus sedes.

En la actualidad, la institución presenta limitaciones de conectividad y deficiencias técnicas en su red de datos y en el sistema de videovigilancia, lo que genera inestabilidad en el acceso a internet, interrupciones en la comunicación interna, dificultades para la gestión académica digital y fallas en la transmisión de video entre sedes. Estas condiciones afectan la eficiencia de los procesos educativos, administrativos y de seguridad institucional.

La infraestructura de red existente carece de segmentación lógica, balanceo de carga y políticas de seguridad, lo que incrementa la latencia y el riesgo de pérdida de datos. De igual forma, el sistema CCTV presenta cámaras con bajo rendimiento, conexiones deterioradas y configuraciones desactualizadas, impidiendo una supervisión continua y confiable desde la sede central hacia las demás sedes.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.2 Objeto: El presente estudio previo pretende "Contratar la implementación integral de la infraestructura de red LAN y WAN en la sede central, la instalación, mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) en la sede central y sus sedes, y la configuración del servicio de acceso remoto a cámaras de videovigilancia entre la sede Córdoba y la sede central de la Institución Educativa La Milagrosa del municipio de Palmira, Valle del Cauca, mediante la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos, materiales y servicios necesarios, con el fin de optimizar la conectividad institucional, fortalecer el sistema de seguridad y garantizar la estabilidad tecnológica que soporte los procesos académicos, administrativos y de vigilancia de la institución educativa".

ACTIVIDADES A REALIZARY ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Realizar inspección técnica completa de la infraestructura de red existente, incluyendo cableado, puntos de red, equipos activos y pasivos.	GLOBAL
2	Identificar el estado físico y funcional de routers, switches, puntos de acceso, cámaras, DVR/NVR y demás dispositivos conectados.	

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

3	Medir parámetros de conectividad (latencia, pérdida de paquetes, velocidad de subida y descarga, estabilidad del enlace).	
4	Identificar deficiencias en el cableado estructurado, interferencias, empalmes inadecuados o puntos sin señal.	
5	Verificar la topología actual de la red y elaborar el mapa técnico de conectividad.	
6	Entregar informe técnico de diagnóstico con fotografías, hallazgos y recomendaciones de mejora.	
7	Elaborar el diseño físico y lógico de la red institucional, contemplando jerarquía, segmentación y escalabilidad.	
8	Definir la segmentación por VLAN para áreas administrativas, docentes, estudiantiles, invitados, cámaras y servidores.	
9	Establecer el esquema de direccionamiento IP, configuración de gateway y políticas de acceso	
10	Configurar políticas de firewall, NAT, balanceo de carga y calidad de servicio (QoS).	
11	Diseñar el plan de cableado estructurado y distribución de puntos de datos por piso.	
12	Elaborar planos técnicos y memoria descriptiva del diseño propuesto.	
13	Instalar cable UTP categoría 6 100 % cobre con canaleta de superficie Dexson 10x10 mm.	
14	Ejecutar el tendido, canalización y organización del cableado entre el primer y segundo piso.	
15	Instalar conectores RJ45, jacks hembra, faceplates, patch panels y capuchas protectoras.	
16	Identificar y etiquetar todos los puntos de red según plano.	
17	Realizar pruebas de continuidad, certificación de señal y rendimiento de cada punto.	
18	Entregar planilla técnica con la numeración y ubicación de cada toma de datos.	
19	Desmontar y limpiar el gabinete rack existente, retirando polvo y residuos.	
20	Instalar bandejas metálicas, organizadores, regletas eléctricas, UPS, routers, switches, patch panels y puntos de conexión eléctrica.	
21	Ejecutar el armado completo del rack, garantizando ventilación, organización y acceso para mantenimiento futuro.	
22	Revisar la conexión de puesta a tierra y ordenamiento de cables de red y energía.	
23	Entregar registro fotográfico antes y después de la intervención	
24	Configurar el router MikroTik RB4011: VLAN, QoS, firewall, balanceo de carga y rutas.	
25	Configurar los switches administrables TP-Link TL-SG3428X y Reyee RG-ES220GS-P con VLANs, trunking, administración cloud y control de tráfico.	

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

26	Configurar las colas de tráfico (colas) para priorizar servicios educativos y administrativos.
27	Integrar los puntos de acceso Wi-Fi con el router principal mediante VLAN tagging
28	Realizar pruebas de conectividad, velocidad, redundancia y balanceo.
29	Documentar configuraciones y respaldarlas en formato digital
30	Instalar los puntos de acceso Ubiquiti UniFi U7-Lite WiFi7 según el diseño de cobertura aprobado
31	Conectar los AP a puertos PoE del switch administrable.
32	Configurar SSID diferenciados por tipo de usuario (administrativo, docente, estudiante, invitado).
33	Implementar políticas de seguridad (WPA3, VLAN tagging, aislamiento de usuarios).
34	Realizar pruebas de potencia de señal, cobertura, velocidad y roaming.
35	Integrar todos los AP al controlador UniFi para administración y monitoreo centralizado.
36	Desmontar el equipo ONT de su ubicación actual.
37	Instalarlo dentro del gabinete rack del segundo piso.
38	Instalar fibra óptica monomodo tipo drop de un hilo, con dos conectores SC/APC y una roseta óptica.
39	Realizar empalmes, limpieza de conectores y verificación de señal óptica.
40	Validar la conexión con el proveedor de servicios de internet (ISP).
41	Verificar el estado general del sistema de videovigilancia (cámaras IP y analógicas, DVR/NVR, fuentes, cableado y conectividad).
42	Ejecutar mantenimiento preventivo: limpieza de lentes, carcassas, conectores y cajas de protección; revisión de alimentación eléctrica y conectividad.
43	Realizar mantenimiento correctivo reemplazando elementos dañados o deteriorados (fuentes, conectores, cables, cámaras o grabadores).
44	Instalar nuevas cámaras en los puntos definidos por la institución.
45	Configurar parámetros de grabación, almacenamiento y visualización local y remota.
46	Entregar informe técnico de mantenimiento con diagnóstico por cámara, fotografías y recomendaciones.
47	Configurar red privada virtual (VPN) o IP pública fija para conexión segura entre sedes.
48	Integrar el sistema CCTV de la sede Córdoba con la red principal de la sede central.
49	Habilitar el acceso remoto en tiempo real al sistema de videovigilancia de Córdoba desde el puesto de vigilancia en la sede central.
50	Configurar el software de monitoreo compatible (iVMS, SmartPSS u otro equivalente).
51	Verificar compatibilidad con cámaras Hikvision, Dahua u otras IP.
52	Realizar pruebas de conectividad, retardo y estabilidad de video.

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

53	Capacitar al personal de vigilancia sobre uso, monitoreo y procedimientos de respaldo.	
54	Verificar el correcto funcionamiento de la red LAN/WAN y del sistema CCTV.	
55	Evaluar estabilidad, ancho de banda, latencia, pérdida de paquetes y velocidad de respuesta.	
56	Validar la comunicación entre VLANs, balanceo de carga, cobertura Wi-Fi y acceso remoto.	
57	Documentar resultados de pruebas con comparativo antes/después.	
58	Realizar sesión de capacitación práctica dirigida al personal de TI y de vigilancia. Temas: administración de router MikroTik, monitoreo con The Dude o UniFi Controller, gestión de usuarios, visualización remota y mantenimiento básico del rack. Entregar manual impreso o digital con procedimientos básicos y protocolos de respaldo.	

2.3. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre - Producto
81000000	81110000	81111800	81111801	Seguridad de los computadores, redes o internet
81000000	81110000	81111800	81111803	Mantenimiento o soporte de redes de área local (lan)
81000000	81110000	81111800	81111804	Mantenimiento o soporte de redes de cobertura amplia (wan)
46000000	46170000	46171600	46171622	Sistema de televisión de circuito cerrado CCTV

2.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	RUBRO PRESUPUESTAL
------	--------	-----------------------	--------------------

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130
 Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038
 Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114
 Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

5	72101507	Guía de Contratación Régimen Especial	Contratar la implementación integral de la infraestructura de red LAN y WAN en la sede central, la instalación, mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) en la sede central y sus sedes, y la configuración del servicio de acceso remoto a cámaras de videovigilancia entre la sede Córdoba y la sede central de la Institución Educativa La Milagrosa del municipio de Palmira, Valle del Cauca, mediante la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos, materiales y servicios necesarios, con el fin de optimizar la conectividad institucional, fortalecer el sistema de seguridad y garantizar la estabilidad tecnológica que soporte los procesos académicos, administrativos y de vigilancia de la institución educativa.
---	----------	---------------------------------------	---

2.5. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$27,284,725) IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar.

La Institución Educativa pagará en acta única de pago, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción que acredite la ejecución total de las actividades contratadas, la factura electrónica (o documento equivalente), el soporte de pago de los aportes a la seguridad social y el informe detallado de las actividades realizadas.

2.6. Plazo de Ejecución: El presente proceso tiene un plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130
Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038
Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114
Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

2.7 Imputación Presupuestal: El valor que genere el presente proceso se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 032 de fecha trece (13) de noviembre de 2025 con rubro presupuestal de MANTENIMIENTO FORMACION INTEGRAL por valor de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$27,284,725.00), expedido por Auxiliar Administrativo, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.8. Lugar de ejecución: Institución Educativa La Milagrosa sede central y sus sedes.

2.9. Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) Cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- 5) Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

2.10. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.

8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución 522 del 01/03/2022, Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el Decreto 4791 del 2008.

Para aplicar los principios de contratación igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad, serán revisados los documentos solicitados para aplicar, en caso que se presenten varias propuestas que apliquen se considerara el menor valor ofrecido antes de IVA, teniendo en cuenta los servicios de calidad y precio soportados que no se desfasen del mercado.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico, técnico y económico de las ofertas. No obstante, en caso de ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ellos, la Institución no rechazará de plano la propuesta y, en consecuencia, requerirá al proponente para que, dentro de un término perentorio de un (1) día hábil, allegue la información o documento faltante.

Si dentro de dicho término el proponente no subsana el requerimiento, la oferta será rechazada. El proponente, al atender el requerimiento, no podrá mejorar su oferta; si lo hiciere, dicha mejora no será tenida en cuenta por la Entidad.

Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual deberá estar suscrita por el representante legal o por la persona debidamente autorizada, requisito cuya omisión será causal de rechazo de plano.

A) CARTA DE PRESENTACIÓN: La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el aviso de convocatoria.

- B)** Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la empresa.
- C)** Fotocopia del RUT VIGENTE y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- D)** Certificado de existencia y representación legal: Si el Proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente. El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - ✓ Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. Adicionalmente deberá estar vigente y en firme.
 - ✓ El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.
 - ✓ La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.
- E)** Registro mercantil: Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. Adicionalmente deberá estar vigente y en firme.
- ✓ Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.
- F)** Hoja de vida en el formato único de la función pública.
- G)** Para acreditar la experiencia habilitante, los proponentes, personas naturales o jurídicas, deberán aportar como mínimo dos (2) contratos ejecutados en el último año, relacionados con el objeto contractual, junto con sus actas de liquidación. Cuando la experiencia provenga de entidades privadas, deberá anexarse la factura electrónica que respalde la ejecución del contrato.
- H)** Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

- I) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
- J) Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural.
- K) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- L) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).
- M) Certificado de delitos sexuales (Decreto 753 de 30 de abril de 2019, por el cual se reglamenta la Ley 1918 de 12 de julio de 2018).
- N) Certificado de REDAM (inhabilidad alimentaria)
- O) Certificado cuenta bancaria.
- P) Certificado de alturas.
- Q) El proponente deberá acreditar la afiliación vigente a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) con clasificación de Riesgo 5

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. A) El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. B) El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

8. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

9. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Oídas las explicaciones, el evaluador recomendará al jefe de la entidad, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no pongan en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique o acepte la oferta ha dicho proponente, observándose con base en los valores que consulto la Entidad para determinar el Presupuesto Oficial de la presente invitación pública.

PRESUPUESTO OFICIAL

Contratar la implementación integral de la infraestructura de red LAN y WAN en la sede central, la instalación, mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) en la sede central y sus sedes, y la configuración del servicio de acceso remoto a cámaras de videovigilancia entre la sede Córdoba y la sede central de la Institución Educativa La Milagrosa del municipio de Palmira, Valle del Cauca, mediante la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos, materiales y servicios necesarios, con el fin de optimizar la conectividad institucional, fortalecer el sistema de seguridad y garantizar la estabilidad tecnológica que soporte los procesos académicos, administrativos y de vigilancia de la institución educativa.				
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TÉRMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
MANTENIMIENTO	GLOBAL	GLOBAL	20/12/2025	(\$27,284,725.00)
			TOTAL:	(\$27,284,725.00)

ORIGINAL FIRMADO

JOSE JAIRO MORENO ROJAS

Rector

Institución Educativa La Milagrosa

Proyectó:

Aprobó: Rector

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co